

Número de expediente: Sección 3.^a LD/ce-30.763/1972.
 Origen de la línea: Apoyo número 10.
 Final de la misma: Apoyo número 3 Mollet-Parets.
 Términos municipales a que afecta: Mollet y Montmeló.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,534.
 Conductor: Aluminio-acero 125,7 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
 Barcelona, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brossa Palau.—1.942-C.

5147 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.^a LD/ce-30.763/1972.
 Origen de la línea: Apoyo número 8 Sabadell-Mollet.
 Final de la misma: Apoyo número 9 (poste torpedo).
 Términos municipales a que afecta: Mollet y Montmeló.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,549.
 Conductor: Aluminio-acero 125,7 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brossa Palau.—1.941-C.

5148 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.^a LD/cb-37.596/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 6, línea Castellnou V.
 Final de la misma: E. T. «Castellnou VII».
 Términos municipales a que afecta: Rubí.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,479 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 125 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Triángulo de hormigón.
 Estación transformadora: Una de 160 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brossa Palau.—1.872-C.

5149

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.^a LD/cb-58.940/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea E. T. «Admiral-Sabadell-Caldas».

Final de la misma: E. T. «Mas Pujol».
 Término municipal a que afecta: Caldas de Montbuy.
 Tensión de servicios: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,270 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes, triángulos.
 Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brossa Palau.—1.670-C.

5150

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.^a LD/cb-49.699/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 46 de la línea Manso-Figueras-Mollet.

Final de la misma: Poste Torpedo (apoyo número 5).
 Términos municipales a que afecta: Sardanyola.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,605 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 125 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brossa Palau.—1.875-C.

5151

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.^a LD/cb-49.699/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 5 (subterráneo).
 Final de la misma: E. T. «Universidad Autónoma».
 Término municipal a que afecta: Sardanyola.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,749 de tendido subterráneo.
 Conducto: Cable subterráneo de 240 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Una de 1.000 KVA. 25/0,38-0 22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.876-C.

5152 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/cb/49.906/72.
 Origen de la línea: E. T. I.
 Final de la misma: E. T. número II: «Tolrà».
 Término municipal a que afecta: Cabrils.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,350 de tendido aéreo y 0,075 de subterráneo.
 Conducto: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Castilletes.
 Estación transformadora: Una de 100 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.877-C.

5153 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/cb/49.890/72.
 Origen de la línea: Apoyo número 7 bis.
 Final de la misma: E. T. «Club Trébol».
 Término municipal a que afecta: Alella.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,352.
 Conducto: Aluminio-acero 43,1 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Castilletes.
 Estación transformadora: Una de 250 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.874-C.

5154

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/ce/49.893/72.
 Origen de la línea: Variante línea Autopistas II apoyo número 7.

Final de la misma: Apoyo número 8 (se intercala el 7 bis).

Término municipal a que afecta: Alella.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,142 de tendido aéreo.
 Conducto: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.873-C.

5155

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º LD/cb/37.598/1972.
 Origen de la línea: Apoyo número 23 Bach de Sau.

Final de la misma: E. T. Fussimanya.

Términos municipales a que afecta: Masías de Roda y Tàberolas.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 1,229.
 Conducto: Aluminio-acero de 125,7 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA. y 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.847-C.

5156

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y declara la utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157 y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monroy, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica a 15 KV, denominada de cintura en primera fase, con 2.490 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la subestación «Media